

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0049/11**

VISTO:

El trabajo investigativo elaborado por la Licenciada en Turismo Luciana Álvarez, titulado “El Patrimonio Ferroviario del Partido de Coronel Dorrego: Su revalorización a partir de la Actividad Turística”; y

CONSIDERANDO:

Que el trabajo, tal como se desprende de su propio título, apuesta a diversificar la oferta turística recreativa del Distrito y revaloriza el patrimonio ferroviario dorreguense.

Que la autora parte su análisis de la evolución histórica y socioeconómica, como fundamento de una política de desarrollo productivo social.

Que asimismo, se propone poner en manos de los habitantes de la región un documento bibliográfico de consulta sobre nuestro patrimonio arquitectónico y cultural que involucra al ferrocarril en su más inestimable presencia como eje fundacional y sostén de nuestras localidades, no sólo en su faz económica y comunicacional, sino como medio de consolidación de la identidad y espiritual.

Que el trabajo contempla ampliamente el aspecto turístico de pequeñas localidades y su geografía, el patrimonio arquitectónico, los medios de transporte y la estructura económica, recorriendo minuciosamente los ramales ferroviarios de una amplia zona de nuestra región.

Que este Concejo Deliberante resalta la investigación realizada y su puesta a disposición a la población, en pos de la transmisión de la cultura de nuestro Distrito y su región más cercana.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal la Tesina de grado de la Licenciada en Turismo
===== Luciana Álvarez, titulada “El Patrimonio Ferroviario del Partido de Coronel Dorrego: Su revalorización a partir de la Actividad Turística”.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Mayo de 2011.-

